



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 16 de diciembre de 2022  
**P.I.E. Nº 118/2022-2023**



Señora:  
Mirtha Gaby Meneses Gómez  
**PRESIDENTA**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
Sucre.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por las Senadoras Lindaura Rasguido Mejía, Laura Miguelina Parraga León y el Senador Leonardo Loza, quienes solicitan a su autoridad, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe en forma detallada, exacta las acciones de evaluación realizadas por su entidad a todo su personal administrativo. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe en forma detallada las acciones desarrolladas por la Dirección de RRHH para poder realizar la cobertura de acefalías en el Órgano Judicial (adjunte documentación). --- 3. Informe en forma detallada de los convenios realizados a instituciones nacionales o extranjeras de cooperación directa y los proyectos que se encuentran en ejecución con las mencionadas instituciones durante los últimos cinco años (adjunte documentación). --- 4. Informe en forma detallada los casos que tienen dentro de la institución con procesos administrativos internos, señalando nombre de los denunciados, fecha de ingreso, cantidad de casos que tiene cada uno, en qué etapa se encuentran los mismos, y cuántos han concluido o se encuentran con medios impugnatorios además de señalar que sanción han recibido (adjunte documentación). --- 5. Informe en forma detallada del proceso de selección desde la emisión de la convocatoria hasta la designación del actual Director de la Escuela de Jueces. Adjunte documentación. --- 6. Informe en forma detallada de todo el personal que trabaja dentro del Consejo de la Magistratura, tanto personal con ítem, así como a contrato y demás modalidades de contratación incluidos becarios y pasantes. --- 7. Informe en forma detallada y exacta, la cantidad de jueces y vocales que fueron cesados con memorándums de agradecimiento de servicios, por ser jueces provisorios durante los últimos cinco años. Adjunte documentación. --- 8. Informe en forma detallada, codificada y exacta la cantidad de acefalías que se tienen a la fecha dentro del Órgano Judicial en todas sus instancias, tanto de vocales, jueces, y personal subalterno; además de los procesos de selección que tengan paralizados por interposición de alguna acción de defensa. Adjunte documentación. --- 9. Informe en forma detallada las actividades realizadas y proyectadas según su POA en ejecución, dentro la Unidad de Políticas de Gestión, dependientes de su entidad. Adjunte documentación. --- 10. Informe en forma detallada sobre el Reglamento Vigente de la



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

Carrera Judicial, mediante la cual se encuentran emitiendo convocatorias para la selección de jueces, vocales y demás funcionarios del Órgano Judicial; además de la lista de personal que ingresó a trabajar en el Órgano Judicial y gocen los beneficios de la carrera judicial. Adjunte documentación. --- 11. Informe en forma detallada los resultados, cuantitativo, y cualitativo, de las auditorias jurídicas realizadas a las vocalías, juzgados ordinarios, disciplinarios, representaciones distritales y otros, de los últimos cinco años; adjuntando los resultados obtenidos en las mismas. Adjunte documentación.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Gladys Valentina Alarcon Farfan de Ayala  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**  
TÉRCER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Sucre, 10 de Marzo de 2022  
CITE: OF. PRES - CM - N° 0276/2022

Señor  
Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
La Paz. -



De mi consideración:

Ref.: RESPUESTA A P.I.E. N° 118/2022-2023.

Mediante la presente tengo a bien dar acuse de respuesta a la Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 118/2022-2023, a solicitud de los Senadores Lindaura Rasguido Mejía, Laura Miguelina Parraga León y Leonardo Loza, por lo que tengo a bien informar lo siguiente:

**A la pregunta 1.- Informe en forma detallada, exacta las acciones de evaluación realizadas por su entidad a todo su personal administrativo. Adjunte documentación de respaldo.**

R.- De acuerdo al informe CM/DNRRHH/UNEE/EVAL. N° 009/2023, emitido por los profesionales del Área de Evaluación y Escalafón dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, tiene a bien informar que la Carrera Administrativa se implementó únicamente en el Régimen Disciplinario en octubre de 2022, de modo tal que estos serán sujetos de evaluación al cumplimiento de su primera gestión, es decir el último trimestre del 2023, razón por la cual, a la fecha no se realizó ningún proceso de evaluación al personal administrativo del Consejo de la Magistratura.

**A la pregunta 2.- Informe en forma detallada las acciones desarrolladas por la Dirección de RRHH para poder realizar la cobertura de acefalías en el Órgano Judicial (adjunte documentación).**

R.- De acuerdo al Informe CM - JNDAP - N° 23/2023 emitido por la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, que en el marco de sus funciones, presenta informes a solicitud de las autoridades superiores que contienen las acefalías existentes en el Órgano Judicial, en razón a renuncias, fallecimientos, cumplimiento de periodo de funciones y otros, a la Dirección Nacional de Recursos Humanos, esta instancia a su vez remite a las autoridades superiores para su conocimiento y autorización para emisión de convocatorias públicas.

Al respecto cabe aclarar que en la gestión 2022 se realizaron las siguientes convocatorias:

- 1 para el cargo de Director de la Escuela de Jueces del Estado.
- 1 para el cargo de Personal de Apoyo Agroambiental
- 2 para el cargo de Personal de Apoyo Disciplinario



(591) 4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



Gestión Honesta y Transparente.

- 10 para el cargo de Personal de las Oficinas Gestoras de Procesos
- 1 para el cargo de Equipo Profesional Interdisciplinario
- 3 para el cargo de Registrador y Subregistrador
- 2 para el cargo de Conciliadores
- 3 para el cargo de Jueces Disciplinarios
- 3 para el cargo de Personal de Apoyo a Salas y Juzgados Ordinarios
- 11 para el cargo de Vocales de la Jurisdicción Ordinaria
- 14 para el cargo de Vocales de la Jurisdicción Constitucional
- 6 para el cargo de Jueces de la Jurisdicción Ordinaria
- 2 para el cargo de Jueces de la Jurisdicción Agroambiental

**A la pregunta 3.- Informe en forma detallada de los convenios realizados a instituciones nacionales o extranjeras de cooperación directa y los proyectos que se encuentran en ejecución con las mencionadas instituciones durante los últimos cinco años (adjunte documentación).**

R.- De acuerdo al informe CM – UNP – INF - N° 020/2023, emitido por Lic. Carlos Vildoza Buitrago profesional de Financiamiento Externo de la Unidad de Planificación dependiente de la Dirección Nacional de Políticas de Gestión en el cual informa sobre convenios suscritos con organismos financiadores externos detallados pormenorizadamente en dicho informe.

**A la pregunta 4.- Informe en forma detallada los casos que tienen dentro de la institución con procesos administrativos internos, señalando nombre de los denunciados, fecha de ingreso, cantidad de casos que tiene cada uno, en qué etapa se encuentran los mismos, y cuántos han concluido o se encuentran con medios impugnatorios además de señalar que sanción han recibido (adjunte documentación).**

R.- De acuerdo al Informe Legal UNAJ/CM N° 42/2023 emitido por la Unidad Nacional de Asesoría Jurídica, en relación a los datos solicitados de los procesos sumarios administrativos sustanciados o que se sustancian ante la Autoridad Sumariante Nacional de Consejo de la Magistratura informamos lo siguiente.

Procesos Sumarios administrativos atendidos desde enero de la gestión 2022 hasta enero de la gestión 2023 se sustanciaron 102 procesos administrativos.

El nombre de los denunciados y la fecha de ingreso, y el estado en el que se encuentra cada proceso se encuentra en el cuadro anexo al presente informe.

**A la pregunta 5.- Informe en forma detallada del proceso de selección desde la emisión de la convocatoria hasta la designación del actual Director de la Escuela de Jueces adjunte documentación).**

R.- De acuerdo al Informe CM – JNDAP – N° 23/2023 emitido por la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, se constata la existencia de la Convocatoria Pública Nacional N° 29/2021, para optar el cargo de Director o Directora de la Escuela de Jueces del Estado, dicha convocatoria se emitió en fecha 05 de diciembre de 2021 y finalizó el 29 de marzo de 2022, los aspectos relevantes del proceso se encuentran plasmados en los cuadros siguientes:

**CUADRO RESUMEN DEL PROCESO DE PRESELECCION DE DIRECTOR DE**



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

LA ESCUELA DE JUECES					
Nº DISTRITO	ACEFALIAS	NUMERO DE POSTULANTES	POSTULANTES HABILITADOS AL EXAMEN	HABILITADOS PARA ENTREVISTAS	APROBADOS PARA DESIGNACIÓN
NACIONAL	1	4	3	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

Respecto a la designación, se informa que es atribución del Tribunal Supremo de Justicia dicha actividad.

**A la pregunta 6.- Informe en forma detallada de todo el personal que trabaja dentro del Consejo de la Magistratura, tanto personal con ítem, así como a contrato y demás modalidades de contratación incluido becarios y pasantes.**

R.- De acuerdo al Informe CM – JNDAP – N° 23/2023 emitido por la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, se adjunta a fojas 07, nómina de servidores públicos del Consejo de la Magistratura.

**A la pregunta 7.- Informe en forma detallada y exacta, la cantidad de jueces y vocales que fueron cesados con memorándums de agradecimiento de servicios, por ser juez provisorio durante los últimos cinco años. Adjunte documentación.**

R.- De acuerdo al informe CM/DNRRHH/UNEE/EVAL. N° 009/2023, emitido por los profesionales del Área de Evaluación y Escalafón dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, se detalla en los cuadros a continuación:

#### JUECES CESADOS

Nº	DISTRITO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
1	CHUQUISACA	0	0	1	0	6	0	7
2	LA PAZ	1	4	2	0	4	0	11
3	COCHABAMBA	3	5	0	0	7	0	15
4	ORURO	0	0	0	0	1	0	1
5	POTOSI	0	4	0	0	4	0	8
6	SANTA CRUZ	1	6	0	0	8	0	15
7	TARIJA	0	0	0	0	6	0	6
8	BENI	0	4	0	0	1	0	5
9	PANDO	0	3	0	0	0	0	3
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>	<b>26</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>37</b>	<b>0</b>	<b>71</b>

Cabe aclarar que en la gestión 2022 se procedió a realizar intervenciones a los juzgados en materia penal por denuncias que algunos jueces habrían otorgado medidas sustitutivas a personas que estaban sentenciadas a 30 años sin derecho a indulto por feminicidio y violación, por lo que se procedió a la



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Gestión Honesta y Transparente.

cesación de algunos jueces, así mismo el Órgano Ejecutivo, Legislativo y el Órgano Judicial determinaron la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE CASOS DE VIOLACIÓN Y FEMINICIDIO EN LO QUE LOS SENTENCIADOS FUERON LIBERADOS para realizar el seguimiento a estos casos.

### VOCALES DESVINCULADOS POR CUMPLIMIENTO DE PERIODO

Nº	DISTRITO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
1	CHUQUISACA	0	0	3	0	0	0	3
2	LA PAZ	0	0	1	11	0	0	12
3	COCHABAMBA	0	0	3	4	0	0	7
4	ORURO	0	1	4	3	0	0	8
5	POTOSI	0	0	2	3	0	0	5
6	SANTA CRUZ	0	0	9	4	0	0	13
7	TARIJA	0	0	1	1	0	0	2
8	BENI	0	0	4	0	0	0	4
9	PANDO	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>1</b>	<b>27</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>54</b>

Respecto a los Vocales de los Tribunales Departamentales de Justicia, es importante mencionar que se procedió a la desvinculación de los mismos por cumplimiento de periodo, conforme establece la Ley N° 025 del Órgano Judicial en su art. 46: *“Las y los vocales de los Tribunales Departamentales de Justicia, **ejercerán sus funciones por un período de cuatro años, computables a partir de su posesión y podrán ser reelegidas y reelegidos por otro período**”*, las negritas son propias.

**A la pregunta 8.- Informe en forma detallada, codificada y exacta, la cantidad de acefalías que se tienen a la fecha dentro del Órgano Judicial en todas sus instancias, tanto de vocales, jueces, y personal subalterno; además de los procesos de selección que tengan paralizados por interposición de alguna acción de defensa. Adjunte documentación.**

R.- De acuerdo al Informe CM – JNDAP – N° 23/2023 emitido por la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, se adjunta a fojas 17, las acefalías existentes al mes de diciembre de 2022, del Consejo de la Magistratura, vocales, jueces y personal de apoyo. Asimismo, se informa que a la fecha no se tienen convocatorias paralizadas como efecto de acciones de defensa.

Además, aclarar que las designaciones de Vocales Departamentales de Justicia las realiza el Tribunal Supremo de Justicia, el Personal de apoyo Jurisdiccional de los juzgados lo realiza el Tribunal Departamental de Justicia y el Consejo de la Magistratura solo designa a Jueces.

**A la pregunta 9.- Informe en forma detallada las actividades realizadas y proyectadas según su POA en ejecución, dentro de la Unidad**



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

**de Políticas de Gestión, dependiente de su entidad. Adjunte documentación.**

**R.-** De acuerdo al Informe CM – JNDAP – N° 09A3/2023 emitido por la Unidad de Políticas de Gestión dependiente de la Dirección Nacional de Políticas de Gestión referente a las actividades realizadas y proyectadas en el POA de Políticas de Gestión del Consejo de la Magistratura se detalla pormenorizadamente en el informe antes mencionado que es parte integrante de la presente.

**A la pregunta 10.- Informe en forma detallada sobre el Reglamento Vigente de la Carrera Judicial, mediante la cual se encuentran emitiendo convocatorias para la selección de jueces, vocales y demás funcionarios del Órgano Judicial; además de la lista de personal que ingreso a trabajar en el Órgano Judicial y gocen de los beneficios de la carrera judicial. Adjunte documentación.**

**R.-** De acuerdo al Informe CM – JNDAP – N° 23/2023 emitido por la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, al respecto se informa, que el reglamento vigente del Sistema de la Carrera Judicial está aprobado mediante Acuerdo N° 177/2022, de fecha 28 de julio de 2022, mismo que está siendo aplicado en las convocatorias vigentes. Asimismo, se adjunta fojas 7 nómina de profesionales abogados que ingresaron a la Carrera Judicial en la gestión 2022.

**A la pregunta 11.- Informe en forma detallada los resultados, cuantitativo y cualitativo, de las auditorías jurídicas realizadas a las vocalías, juzgados ordinarios, disciplinarios, representaciones distritales y otros, de los últimos cinco años; adjuntando los resultados obtenidos en las mismas. Adjunte documentación.**

**R.-** De acuerdo a Informe CM – DNEF – INF. 012/2023 de fecha 06 de marzo del 2023 emitido por el Dr. Carlos Javier Ramos Miranda, Director Nacional de Control y Fiscalización, corresponde informar la cantidad de auditorías jurídicas realizadas en los últimos 5 años de acuerdo al siguiente detalle:

**N° DE AUDITORIAS JURÍDICAS REALIZADAS**

Departamento	Gestión 2018	Gestión 2019	Gestión 2020	Gestión 2021	Gestión 2022
Beni	0	3	0	4	1
Chuquisaca	2	6	6	5	3
Cochabamba	0	0	5	3	5
La Paz	1	2	5	6	6
Oruro	0	2	3	3	6
Pando	No se cuenta con profesional en Auditoría Jurídica				
Potosí	1	4	4	2	2



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

Gestión Honesta y Transparente.

<b>Santa Cruz</b>	1	0	6	4	3
<b>Tarija</b>	1	10	10	10	8
Oficina Nacional	1	9	3	3	4
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>36</b>	<b>42</b>	<b>40</b>	<b>38</b>

Se adjunta documentación de respaldo.

Con este motivo reitero a usted mi atento saludo.



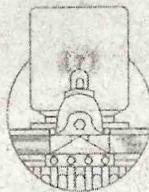
Mirtha Gaby Meneses Gómez  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ÓRGANO JUDICIAL

C.c/ arch.  
Adj. Lo indicado  
MGMG/byrp

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290  
Parque Bolívar

  
[www.magistratura.organojudicial.gob.bo](http://www.magistratura.organojudicial.gob.bo)



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE SENADORES



## ACTA DE ENTREGA

### RESPUESTA PIE N° 118/2022-2023

En fecha viernes 31 de marzo de 2023, se entregó en las oficinas de la Sen. Lindaura Rasguido Mejía, respuesta del PIE N° 118/2022-2023, con el anexo que se detalla a continuación:

- 2 CAJAS CERRADAS

Haciendo constar que en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, no radica copias de documentos señalados (2 CAJAS CERRADAS).

ENTREGUÉ CONFORME

Lic. Mar Sol Vilca Acuña  
RESPONSABLE LEGISLATIVO (Com.)  
USCLyR - CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RECIBI CONFORME

(FECHA, NOMBRE Y FIRMA)

03/04/2023

Susana Jeovanna  
Mamani Luque.